

APUNTES SOBRE LA ENCICLICA DEL PONTIFICE LEON XII RELATIVA A LA INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS

Escribe: LUIS MARTINEZ DELGADO

Cuando agonizaba el dominio de España en América, pocos meses antes de la victoria de Ayacucho, creyó la Corte de Madrid que aún podía detener el curso de la historia valiéndose de la autoridad del Romano Pontífice y de la influencia de la jerarquía eclesiástica. En efecto, el 14 de mayo de 1824 fue expedida en Aranjuez la Real Orden número 64 para que la Embajada de España ante la Santa Sede iniciara los trámites necesarios con el propósito de conseguir que el Pontífice León XII dictara una providencia de innegable alcance e importancia.

Este hecho histórico fue motivo de conocidas controversias a las que puso punto final el gran Pontífice León XIII cuando abrió las puertas del Archivo Vaticano a todos los investigadores. "Explotad las fuentes lo más posible, por eso os abro los archivos del Vaticano. Nos, no tenemos que de allí salga la luz. No tenemos miedo de la publicidad de los documentos", afirmó con sabiduría el Vicario de Cristo.

Y así fue posible que eruditos investigadores como el Padre Leturia consultaran y dieran a la publicidad una serie de documentos que comprueban la verdad de la Encíclica de León XII, contraria en el fondo a la independencia de las colonias españolas de América.

No obstante la verdad establecida plenamente han vuelto a ocuparse en el asunto algunos historiadores, entre ellos el profesor de la Universidad Católica de Valparaíso, Guillermo Mönckeberg Barros, S.D.A., aportando nuevos documentos inéditos procedentes del Vaticano.

Es interesante establecer cómo se iniciaron las gestiones ante el Papa León XII por el representante de Fernando VII. Los documentos de carácter reservado que se transcriben a continuación hablan por sí solos sobre el particular.

"Ha llegado a noticias del Rey N. S. que los revolucionarios de nra. América tratan de conseguir de su Santidad algún reconocimiento o arre-

glo en materias Eclesiásticas, y que están nombrando al efecto un representante del llamado gobierno de Colombia para celebrar un concordato. Atendiendo S. M. a que esta medida encubre, a la sombra su sumisión a la Santa Sede, miras políticas de mucha trascendencia, se han servido mandarme que encargue a V. E. una esmerada vigilancia para estar a la mira de las tentativas que los insurgentes Americanos puedan hacer en este importante punto. Quiere al mismo tiempo su Majestad que procure V.E. sondear con prudencia el terreno, para ver si S.S. querrá prestarse a coadyuvar con las miras de S.M. para la pacificación de América, dirigiendo alguna exhortación al clero americano, que pueda contribuir, con los demás medios que S.M. se ha propuesto emplear, para lograr el importante objeto de restituir la tranquilidad y el orden a sus súbditos de aquellos dominios. La adjunta copia de mi última contestación al Sr. Ministro de S.M. Bca. en esta Corte, con fecha de 30 del pasado enterará a V.E. del estado actual de este negocio.

“Del Real Orden lo digo a V.E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios gue. a V.E. Aranjuez 14 de mayo de 1824.

Firmado: El Conde de Ofalia.
Marqués de la Constancia”.

El documento del mes de abril a que se refiere el Conde, está dirigido al ministro de Inglaterra y en él se comentan los siguientes puntos, entre otros: Francia, Austria, Rusia y Prusia habían aceptado celebrar una conferencia para tratar lo relativo a la pacificación de las colonias españolas y se lamenta que Inglaterra no hubiera accedido. Se argumenta que habiendo ayudado la misma Inglaterra a imponer la paz en Europa, debería hacer lo mismo en América; se afirma que en las repúblicas americanas reina el desorden y se promete abrir el comercio americano a las naciones amigas de España.

No bien hubo recibido el Embajador de España en Roma la Orden Real transcrita, inició activas y prudentes gestiones para conseguir el documento pontificio que deseaba Fernando VII.

“Reservado — Excmo. Sr.

Muy señor mío: constándome por experiencia que el Santo Padre hace el mayor aprecio de la franqueza y que alimenta los más vivos deseos de complacer al Rey S.M. y de cooperar al bien de sus pueblos he juzgado manifestarle mis sentimientos, sin reserva, y proponerle, como pensamiento mío cuan análogo reputaba a su doble carácter de cabeza de la Iglesia y de Soberano temporal, que escribiese a los Obispos y clero de América, exhortándolos a pacificar los ánimos y a hacer que todos sus habitantes respeten y defiendan la autoridad de su legítimo soberano.

“Tampoco tuve dificultad de decir a su Beatitud, que había llegado a entender que el titulado gobierno de Colombia trataba de mandar a Roma un representante que facilitase un Concordato, acto que envolvía en sí

ruinas las más siniestras y consecuencias las más funestas para la Iglesia, para los Estados de S.M. y los gobiernos europeos.

"El Santo Padre oído que me hubo, me respondió con la mayor ternura que como cabeza de la Iglesia y Soberano, era interés suyo el acceder a mis insinuaciones y que estaba pronto a escribir a los Obispos y Clero de la América en el modo que yo le había insinuado, tan luego como el Rey N. S. lo pidiese.

"En cuanto al Segundo punto, me aseguró el Santo Padre que habiendo sabido, por las Gacetas, que el titulado Gobierno de Colombia, trataba de nombrar un representante que viniese a Roma, había ya mandado a su Nuncio en París, que si el llamado Representante llegaba a aquella capital, le hiciera saber que no le visaría su Pasaporte, ni el gobierno Pontificio le admitiría a firmar ningún Concordato.

"No contento el Santo Padre con haberse hecho ver que respetaba las autoridades del Rey N.S. y que estaba pronto a cooperar en sus designios me demostró también que el inmortal Pío VII había alimentado iguales deseos, y para comprobarme esta verdad con hechos, ha mandado a su Secretario de Estado que me entregue los tres documentos adjuntos, documentos que me asbtendré de extractar, porque reputo absolutamente necesario que V.S. se instruya de todo su contenido por sí mismo a fin de que cerciorado de él pueda hacer palpable al Rey N.S. que la Santa Sede ha coadyuvado en todas circunstancias con la buena fé más laudable a sus sabias miras.

"Me es muy lisonjero el haber podido executar en tan corto tiempo quanto (—) V.E. me mandaba en la Real Orden reservada que me comunicó con att. de 14 de mayo, la que no ha llegado a mis manos hasta el 20 del corriente. Ahora depende de S.M. el decirme, por medio de V.E. si he de pedir a S. Santidad en su R. nombre, que escriba a los Obispos y Clero de América en los términos que dexo expuestos (†).

"He leído con el mayor gusto la fundada y bien escrita contestación de V.E. al Ministerio de Inglaterra y quedo enterado de su contenido.

Dios guarde a V.E. m.a. Roma, 30 de junio de 1824.

"Excmo. Sr. Conde de Ofalia.

Todo lo consiguió el Embajador don Pedro Vargas Laguna: el Breve Pontificio y que no fuera aceptado por el Vaticano el representante de Colombia, don Ignacio Tejada. Interesante es al respecto el libro de Pedro Zubieta "Apuntaciones sobre las primeras misiones diplomáticas de Colombia" (Bogotá, 1924, pp. 577-579).

Al año siguiente el Nuncio de España Mgr. Giustani, en el despacho 2.236, reg. 7.515 con fecha 30 de julio, escribe al Cardenal Secretario de Estado acerca de su opinión con respecto a los resultados producidos en América con motivo de la Encíclica. La carta la reproduce el Padre

Leturia en un interesante estudio. Importante es un párrafo que concuerda con el documento insertado: "Eso sí, creo que ha convenido siempre y conviene todavía más ahora escuchar las demandas y propuestas que hagan a la Santa Sede los disidentes, y por eso me afligió no poco el que por la insistencia del difunto Vargas se hubiera tenido que despedir de ahí al diputado de Colombia".

"La orden de iniciar oficialmente las gestiones para obtener el Documento le viene consignada al Embajador en la Real Orden fechada en Madrid a 2 de julio de 1824, firmada por Luis M. Salazar. Parece extraña la fecha ya que es respuesta a la carta del Embajador que hemos citado anteriormente y que lleva fecha 30 de junio. Pero la copia en italiano lleva la fecha: "Madrid 26 de julio de 1824".

Reservado — Excmo. señor

"He dado cuenta al Rey N.S. del oficio reservado de V.E. 30 del pp. en el que por conocimiento de S. att., y por contestación a la Real Orden del 16 de mayo que le comunicó el Sr. Conde Ofalia participa V.E. la entrevista y conferencia que ha tenido con S. Santidad acerca de los asuntos de América y de la cooperación que la Corte de Roma está dispuesta a prestar para la pacificación de aquellos vastos dominios.

"El Rey N.S. cuyos deseos y altas miras siempre satisface V.E. con su acostumbrado celo, tino y fidelidad, ha visto con singular placer las favorables disposiciones que sobre una materia tan importante animan al Santo Padre y consecuente a lo que V.E. tiene manifestado, ha resuelto que solicite oficialmente de S.S. la expedición de las Encíclicas oportunas para los RR Obispos y clero de las Américas. A fin de que conforme al espíritu de su ministerio trabajen en la reconciliación de los ánimos de aquellos naturales exortándoles a la obediencia y reconocimiento de la soberana y legítima autoridad del Rey N.S.

"V.E. conocera que cuando los gobiernos disidentes solicitan la cooperación de la Sta. Sede, es preciso que lo hagan convencidos de su influencia sobre el ánimo de aquellos habitantes; y más particularmente sobre el del clero. Esta clase, bien convencida de que las formas republicanas, que han tomado los gobiernos americanos están en oposición directa con sus intereses, es de creer que apoyada en la obediencia que debe al Jefe Supremo de la Iglesia, dirija todos sus esfuerzos a la destrucción de un sistema que debe arruinarla y que ha prestado ya, como era de presumir, las quiméricas esperanzas de sus mismos ya lucinados partidarios.

"Como su Maj. se halla instruido de la influencia que goza V.E. con el gobno. Pontificio, me manda encargarle que procure entender, por medios confidenciales, y hasta donde las circunstancias lo permitan, en la redacción de las encíclicas, a fin de que éstas tengan aquel carácter pedido que conviene para su influencia y buenos resultados.

"Haciendo el Rey justicia a los talentos de V.E. me manda limitar sus instrucciones a lo que llevo referido, en el concepto de que aquellas

suplirán con oportunidad y acierto la falta de éstas para aquéllas circunstancias no previstas que pudiera tener este asunto al tiempo de ponerlo en ejecución.

De Real Orden lo digo a V.E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

“Dos guarde a V.E. ma.

“a Madrid 2 de Julio de 1824. Luis María Salazar.

“Sr. Ministro de S.M. en Rona”.

“Reservado — Excmo. Señor.

“Muy señor mío: he pedido al Santo Padre en nombre del Rey N.S. como V.E. me prevenía lo hiciese, en R. Orden de 26 de Julio, que se dignase escribir a los Obispos y al clero de América en los términos que V.E. me indica en la citada Real Orden. Su Beatitud me ha confirmado sus deseos de complacer al Rey N.S., pero como no ha habido tiempo para formar la encíclica, no puedo remitirla a V.E. hasta el correo próximo.

“D. V. Roma 30 de Agosto 1824.

“Excmo. Sr. D. Luis M^a Salazar”.

Debía el Embajador español Vargas Lagunas obtener la providencia pontificia que deseaba y solicitaba Fernando VII “para terminar con la insurrección en América, puesto que ellos podrían hacer palpar los perjuicios que el sistema republicano había traído a los intereses de la religión”.

El Embajador, dice con acierto Ricardo Montaner Bello en su Historia Diplomática de la Independencia de Chile, “empezó por dirigir una carta a un funcionario de la Secretaría de Estado, que transcribe el padre Señor Cuevas y que da a conocer la trama interior en que se desarrolló la intervención del Embajador”.

En la carta en referencia, dirigida a Monseñor Domingo Salas, revela el éxito de la gestión diplomática, pues en ella dice que “Su Santidad me entregó el Breve advirtiéndome que “il paragrafo aggiunto alla nota minuta” se había colocado en otro lugar y que no se hablaba de españoles fieles al Rey porque eran muy pocos y que finalmente en el Breve decía que había sido expedida “a richiesta del re. Luego el Papa se fue a la Capilla y solo pude decirle que españoles fieles eran muchos”.

Expedido el Breve juzgó el Embajador que el texto no era lo suficientemente satisfactorio para Fernando VII y consiguió “Una segunda redacción de carácter político en la que hacía a todos los obispos de toda América Española el elogio del Rey y de los realistas de España”. Consiguio también que el representante de Colombia, don Ignacio Tejada, no fuera recibido con su investidura diplomática.

El mismo Padre Leturia citado, declaró la autenticidad del documento pontificio en un artículo titulado "La célebre Encíclica de León XII de 24 de Septiembre sobre la independencia de América, a la luz del Archivo Vaticano", publicado en la revista "Razón y Fe", en 1925. No hay pues, duda de la Encíclica cuya existencia fue negada por muchos, entre otros motivos por no haber sido encontrada en la colección oficial de documentos pontificios. Otros escritores afirmaron que el documento había sido falsificado, lo que es inaceptable, pues de haberlo sido el Cardenal Secretario del Estado del Vaticano se hubiera enterado de hecho tan grave. Es preciso tener en cuenta que en el mes de noviembre de 1824 el Nuncio en Madrid se dirigió al Cardenal Secretario de Estado en los siguientes términos: "Por Francia he recibido el bellissimo Breve sobre América que no sabré aplaudir bastante. Pero este Gobierno de Madrid lo quisiera más claro y apretado todavía..." Es necesario agregar que la Encíclica en referencia fue la misma cuyo texto publicó la Gaceta de Madrid. Consta así en documento del Archivo Vaticano, de fecha 10 de febrero de 1825, que dice: "Hoy ha salido el Breve sobre América en la Gaceta. Nada más conforme y ventajoso".

La importancia de la Encíclica en relación con la independencia de las colonias españolas, estaba en la defensa que hacía del derecho que tenía Fernando VII sobre sus dominios en América partiendo de la base de "que toda constitución debe manar del trono y no del pueblo, según declaración del Congreso de Verona". Además se trataba de una exhortación dirigida al clero americano "para que éste aconseje e insista a los fieles a la obediencia y sumisión del legítimo soberano y madre Patria".

El efecto buscado con afán por Fernando VII con la Encíclica fue nulo porque el autorizado documento pontificio fue publicado cuando la independencia de las colonias era una realidad consumada.